CORFO

GERENCIA CORPORATIVA
NFA

RESOLUCIÓN AFECTA

UNIDAD JURIDICA
II CRM
JEFE
30 ENE 2018

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
30 ENE 2018

CORFO
OFICINA DE PARTES
29.01.18 000025
SANTIAGO

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
JEFE
31 ENE. 2018

CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
SECRETARIO GENERAL
CORFO

EJECUTA ACUERDO DE CONSEJO N° 2.985, DE 2017, QUE MODIFICA ACUERDO DE CONSEJO N° 2.939, DE 2016, MODIFICADO, A SU VEZ, POR ACUERDO DE CONSEJO N° 2.955, DE 2017, QUE CREA "COMITÉ DE INDUSTRIAS INTELIGENTES" Y APRUEBA NORMAS POR LAS QUE DEBERÁ REGIRSE, Y MODIFICA RESOLUCIÓN (A) N° 219, DE 2016, DE CORFO.

V I S T O :

1. El **Acuerdo de Consejo N° 2.939, de 2016**, que creó el denominado **"COMITÉ DE INDUSTRIAS INTELIGENTES"** y aprobó las normas por las cuales deberá regirse, ejecutado por la Resolución (A) N° 219, de 2016, de Corfo.

2. El **Acuerdo de Consejo N° 2.955, de 2017**, que modifica el Acuerdo de Consejo individualizado en el Visto precedente, ejecutado por la Resolución (A) N° 82, de 2017, de Corfo, acto administrativo que, además, modifica la Resolución citada en el Visto anterior.

3. El **Acuerdo de Consejo N° 2.985, de 2017**, que "Modifica Acuerdo de Consejo N° 2.939, de 2016, Modificado por Acuerdo de Consejo N° 2.955, de 2017, que "Crea Comité de Industrias Inteligentes y Aprueba Normas por las que Deberá Regirse"".

4. El artículo 3° de la Ley N° 19.880, que dispone que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales deben ejecutarse o llevarse a efecto mediante la dictación de una resolución de la autoridad ejecutiva competente.

5. La facultad otorgada al Vicepresidente Ejecutivo de Corfo, en el numeral II. del Acuerdo de Consejo citado en el Visto 3.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 6.640; el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960; el Reglamento General de la Corporación, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; y lo establecido en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

R E S U E L V O :

1° **EJECÚTASE** el **Acuerdo de Consejo N° 2.985, de 2017**, que "**Modifica Acuerdo de Consejo N° 2.939, de 2016, Modificado por Acuerdo de Consejo N° 2.955, de 2017, que "Crea Comité de Industrias Inteligentes y Aprueba Normas por las que Deberá Regirse"".**

TOMADO RAZÓN
20 FEB 2018
Contralor General de la República

CORFO

2° **MODIFÍCASE** la **Resolución (A) N° 219, de 2016**, modificada por la **Resolución (A) N° 82, de 2017**, ambas de Corfo, que aprueba el texto del Reglamento del **"COMITÉ DE INDUSTRIAS INTELIGENTES"**, en el sentido de incorporar el siguiente inciso tercero, al artículo 9°, pasando el actual inciso tercero a ser cuarto:

"Asimismo, el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación podrá designar a uno o más subrogantes del Director Ejecutivo, quienes actuarán en su ausencia, con todas sus facultades, lo que no será necesario acreditar ante terceros".

Anótese, tómese razón y publíquese.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN CORFO FISCAL

PABLO LAGOS PUCCIO
Fiscal

CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN CORFO VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

EDUARDO BITRAN COLODRO
Vicepresidente Ejecutivo